MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 09 de septiembre del 2.022.-

RESOLUCIÓN IM Nº 225/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.022 PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ITURBE (UN TRAMO) Y PEDRO JUAN CABALLERO (UN TRAMO)".----------

VISTAS:
La única oferta presentada en virtud al llamado con **ID Nº: 417575**- del Plan Anual de Contrataciones – Año 2022 .Contratación Directa **Nº 03/2.022** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ITURBE (UN TRAMO) Y PEDRO JUAN CABALLERO (UN TRAMO)"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº 05/2022**, recomienda para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ITURBE (UN TRAMO) Y PEDRO JUAN CABALLERO (UN TRAMO)"** la Adjudicación a la empresa **ROCA A + I S.A. con Ruc Nº 80086194-9** por la suma de **Gs. 155.139.000 (Ciento cincuenta y cinco millones ciento treinta y nueve mil guaraníes),** representada por la **Arq. MARÍA CRISTINA ROTELA** con **CINº: 2837247**, presidenta de la empresa; considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado por **Contratación Directa Nº 03/2.022** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ITURBE (UN TRAMO) Y PEDRO JUAN CABALLERO (UN TRAMO)"** a la empresa **ROCA A + I S.A. con Ruc Nº 80086194-9** por la suma de **Gs. 155.139.000 (Ciento cincuenta y cinco millones ciento treinta y nueve mil guaraníes),** representada por la **Arq. MARÍA CRISTINA ROTELA** con **CINº: 2837247**, presidenta de la empresa. Según dictamen del comité de evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

Municipalidad de Carmen del Paraná – Secretaría General

SR. GERMAN GUSTAVO GNEITING
Intendente Municipal

Municipalidad de Carmen del Paraná – INTENDENCIA